



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-05192592-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 12 de Julio de 2023

Referencia: Autorización Cronograma Renegociación AM N° 10606-15-AM22 Tiras Reactivas para Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco COMPR.AR N° 10606-15-AM22, para la “Adquisición de Tiras Reactivas para Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°DI-2021-03868889-GDEMZA- GCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso N°10606-0009-LPU21 para la “Adquisición de Tiras Reactivas para Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina”, con destino a satisfacer las necesidades de las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación referida, PLIEG-2021-03859293-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en su Art.3° establece que el período de vigencia del mencionado Acuerdo Marco, será de DOCE (12) meses a partir de su perfeccionamiento y podrá ser prorrogada por el Órgano Rector por el mismo período de DOCE (12) meses más, el cual finalizará el día 16 de Agosto de 2023.

Que en virtud de que se está gestionando el nuevo llamado del Acuerdo Marco para la Adquisición de los principales medicamentos y productos que integran los programas vigentes para la atención sanitaria de la enfermedad de diabetes y atento al inminente vencimiento del actual Acuerdo Marco (Nro. 10606-15-AM22), la Unidad de Acuerdo Marco, según informe NO-2023-05129594-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, sugiere instar la realización de los actos útiles que permitan el normal abastecimiento del sistema sanitario durante el próximo mes de Septiembre de 2023.

Que, entre tales actos útiles, la Unidad de Acuerdo Marco sugiere convocar a los proveedores seleccionados para concretar una renegociación extraordinaria contractual, a concretarse mediante la plataforma COMPRAR MENDOZA, para el mes de Agosto de 2023 a los efectos de que los Organismos Compradores realicen las adquisiciones necesarias antes del vencimiento del Acuerdo Marco vigente.

Que compartiendo la medida propiciada, se considera oportuno para el fin señalado, aplicar el mismo temperamento de renegociación previsto por el Art. 12° del Pliego de Condiciones Particulares, con la salvedad del necesario ajuste o acortamiento del plazo allí establecido, a los efectos de disponer un margen suficiente para la aprobación y posterior emisión de las órdenes de compras que deberán emitir los

organismos a fin de asegurar el abastecimiento durante el período de 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del Acuerdo Marco en cuestión.

Que a través de esta medida de carácter excepcional se procura dar observancia al principio de buena administración (Art. 1º inc. II ap. f) Ley 9003) y de tal modo asegurar la regular prestación de servicios esenciales para la salud de personas. Asimismo, esta medida de administración relacionada con la regular gestión del Acuerdo Marco, se encuentra comprendida dentro de las facultades que le asisten a esta Dirección General de Contrataciones Públicas conforme lo dispuesto por el Art. 131 inc. d) de la ley 8706 y Art 130 inc. 1) Decr. Regl. N° 1000/2015.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º - Autorizar la apertura del cronograma de renegociación contractual establecido por el Art. 12º del Pliego de Condiciones Particulares que rige el proceso de Acuerdo Marco 10606-15-AM22 para la "Adquisición de Tiras Reactivas para Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina", a cuyo efecto los proveedores seleccionados e interesados podrán presentar la respectiva solicitud con el nuevo precio pretendido, a través de la Plataforma COMPRAR MENDOZA, entre los días 31 de Julio y 3 de Agosto inclusive del corriente año 2023. Cumplidas que sean las presentaciones, y previa aprobación de las mismas conforme las pautas previstas por el citado Art. 12º del PCP, se habilitarán las respectivas ofertas a los fines de la emisión de las órdenes de compras por parte de los efectores que integran el sistema sanitario provincial, destinadas a cubrir las necesidades de abastecimiento que se programen por un plazo de 30 días.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese la presente a la sección "anexos" del Acuerdo Marco N°10606-6-AM22 y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.07.12 14:31:45 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.07.12 14:31:48 -03'00'